

CONCEPCIÓN, 5 de junio de 2006.-

Nº 494 / VISTOS : las Bases Premio Ciudad de Concepción Galería Mejor Ornamentada Día del Comercio; el Oficio Ord. Nº 132, de fecha de hoy, de la Dirección de Comunicaciones; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Apruébanse las siguientes **BASES PREMIO CIUDAD DE CONCEPCIÓN GALERÍA MEJOR ORNAMENTADA DÍA DEL COMERCIO**:

- 1.- En consideración a la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 3º que señala como función municipal la promoción del desarrollo comunitario y, al artículo 4º, que le asigna la promoción del empleo y el fomento del turismo;
- 2.- La Municipalidad de Concepción, con motivo de la celebración del Día Nacional de Comercio, y en representación de la capital de la VIII Región del Bío Bío, establece el Premio Ciudad de Concepción a la Galería Comercial Mejor Ornamentada.
- 3.- El premio será dirimido por un Jurado compuesto por el Alcalde (sa) de Concepción; el Administrador (a) Municipal; el Director (a) de Comunicaciones de la Municipalidad de Concepción; el Presidente (a) de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo y un Director de la misma entidad.
- 4.- El Jurado evaluará los siguientes aspectos:
 - ornamentación interior de locales
 - ornamentación de vitrinas
 - ornamentación de pasillo central
 - iluminación
 - aseo
 - seguridad
 - atención al público.
- 5.- El Premio Ciudad de Concepción, consistirá en:
 - Placa testimonial en madera nativa con el nombre de la Galería
 - 10 UTM
- 6.- El premio será entregado por la Primera Autoridad Comunal (o por quien designe), en la ceremonia de celebración del Día del Comercio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Archivo
- MLE/plm.-